

La Comisión Europea publicó el 13 de junio de 2023 su nuevo paquete de medidas para sentar y consolidar las bases del marco de la UE en materia de finanzas sostenibles

La Comisión ha presentado un nuevo paquete de medidas para construir y reforzar el marco de **financiación sostenible de la UE**, incluyendo iniciativas muy relevantes para el futuro de la financiación sostenible en los próximos años.

En dicho paquete de medidas, la Comisión destaca la idea de convertir al continente europeo en el primero en ser climáticamente neutro y la importancia de la transición hacia una economía sostenible, con las oportunidades que esta transición ofrece para empresas y ciudadanos. Sin embargo, la Comisión también se hace eco de los retos a los que empresas e inversores se están enfrentando. Es por ello por lo que el nuevo paquete de medidas presentado tiene como objetivo garantizar que el marco de la UE en materia de finanzas sostenibles apoye a las empresas y al sector financiero en este esfuerzo hacia la transición, fomentando la financiación privada de proyectos y tecnologías de transición y facilitando los flujos financieros hacia inversiones sostenibles. Todo ello con vistas a la consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

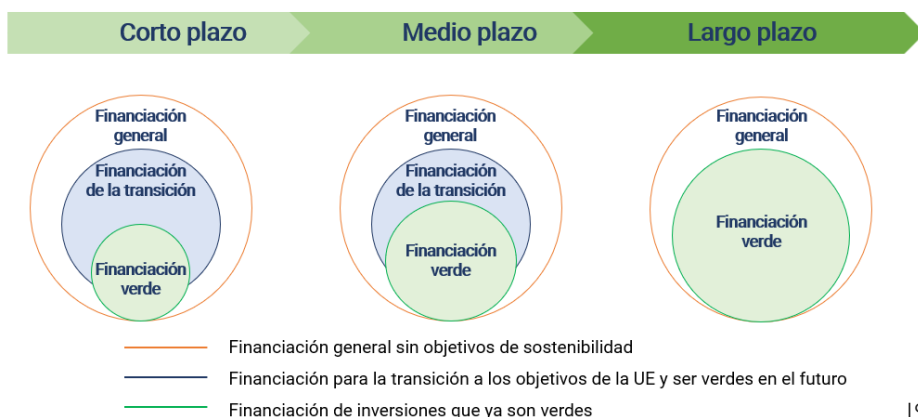
A continuación, se detallan las **cuatro grandes iniciativas** de dicho paquete de medidas: financiación de la transición, Actos Delegados de la Taxonomía, propuesta de Reglamento de los proveedores de *ratings* ASG y recomendaciones en torno a la usabilidad y aplicación de la Taxonomía y sus vínculos con la SFDR.

Financiación de la transición

El nuevo paquete de medidas de la Comisión hace especial hincapié en que la financiación sostenible se refiere tanto a financiar lo que hoy en día ya es sostenible como aquello que aún no lo es pero que puede serlo en el futuro. La figura siguiente muestra la relación entre la **financiación de la transición**, la **financiación general** y la **financiación verde**, así como la posible evolución de estas diferentes formas de financiación a corto, medio y largo plazo.

INVERTIR EN LA TRANSICIÓN

La financiación sostenible se refiere tanto a lo que hoy en día ya es medioambientalmente sostenible (financiación verde) como aquello que está en transición hacia niveles de rendimiento respetuosos con el medio ambiente (financiación de la transición).

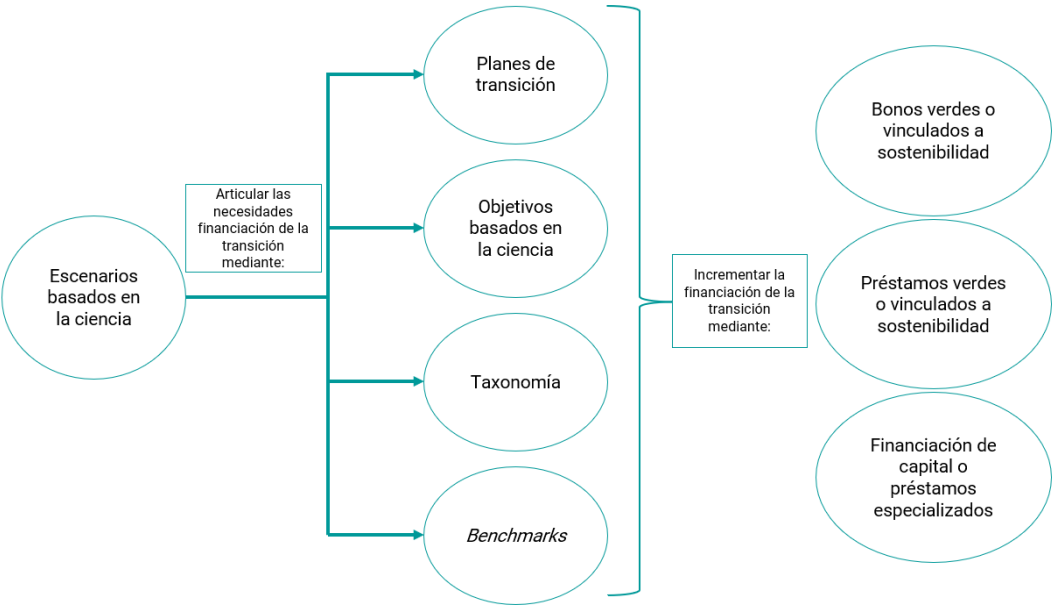


Financiación de la transición

Las recomendaciones presentadas de la Comisión ilustran cómo el marco de finanzas sostenibles abarca la financiación de la transición y explican cómo las empresas, los inversores y los intermediarios financieros pueden utilizar voluntariamente el actual marco de finanzas sostenibles de la UE para financiar su transición hacia una economía climáticamente neutra y sostenible, con ejemplos prácticos y explicaciones. En concreto, tienen como objetivo **orientar y guiar en el uso de los diversos instrumentos del marco de financiación sostenible de la UE a compañías en diferentes puntos de partida**. También se reconoce que las pequeñas y medianas empresas se enfrentan a dificultades específicas a las que debe hacerse frente, por lo que la Comisión las anima a que se pongan en contacto con intermediarios financieros e inversores para explorar las opciones de financiación y los servicios de apoyo disponibles.

Entre las recomendaciones para las empresas que buscan financiar la transición, la Comisión recomienda el uso de herramientas tales como la Taxonomía, los *benchmarks* climáticos, los objetivos basados en la ciencia o el desarrollo de planes de transición, que sirvan para determinar y articular sus necesidades de financiación de la transición. Los instrumentos financieros que la Comisión recomienda para incrementar la financiación de la transición son, por ejemplo, los préstamos y bonos verdes u otros préstamos o bonos sostenibles, así como financiación de capital o préstamos especializados.

Finalmente, estas recomendaciones por parte de la Comisión también se dirigen a los intermediarios financieros y los inversores que estén dispuestos a financiar la transición de las compañías, así como a los Estados Miembros y las autoridades de supervisión financiera, para sensibilizar sobre el tema y proporcionar asistencia técnica, con el fin de fomentar la financiación de la transición a la economía real.



Fuente: Annex to Commission recommendation on facilitating finance for the transition to a sustainable economy.
Figure 3: Options for articulating transition finance needs and raising transition finance.

Actos Delegados sobre Taxonomía

La Comisión ha aprobado un nuevo conjunto de criterios de **Taxonomía para actividades económicas que contribuyen a los objetivos medioambientales no climáticos**: uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas. En relación con estos cuatro objetivos medioambientales incorpora 35 actividades correspondientes a ocho sectores (servicios de protección y restauración del medioambiente; manufacturas; suministro de agua, alcantarillado y gestión de residuos; construcción y actividades inmobiliarias; gestión del riesgo de catástrofes; tecnologías de la información y comunicación; servicios; actividades alojamiento).

Además, la Comisión ha adoptado también modificaciones del Acto Delegado de la **Taxonomía Climática**, ampliando actividades en los objetivos de mitigación y adaptación que no estaban incluidas hasta ahora, concretamente doce nuevas actividades correspondientes a seis sectores (manufacturas; transporte; suministro de agua, alcantarillado y gestión de residuos; gestión del riesgo de catástrofes; tecnologías de la información y comunicación; actividades profesionales, científicas y técnicas).



Fuente: Factsheet: Sustainable finance - Investing in a sustainable future, June 2023

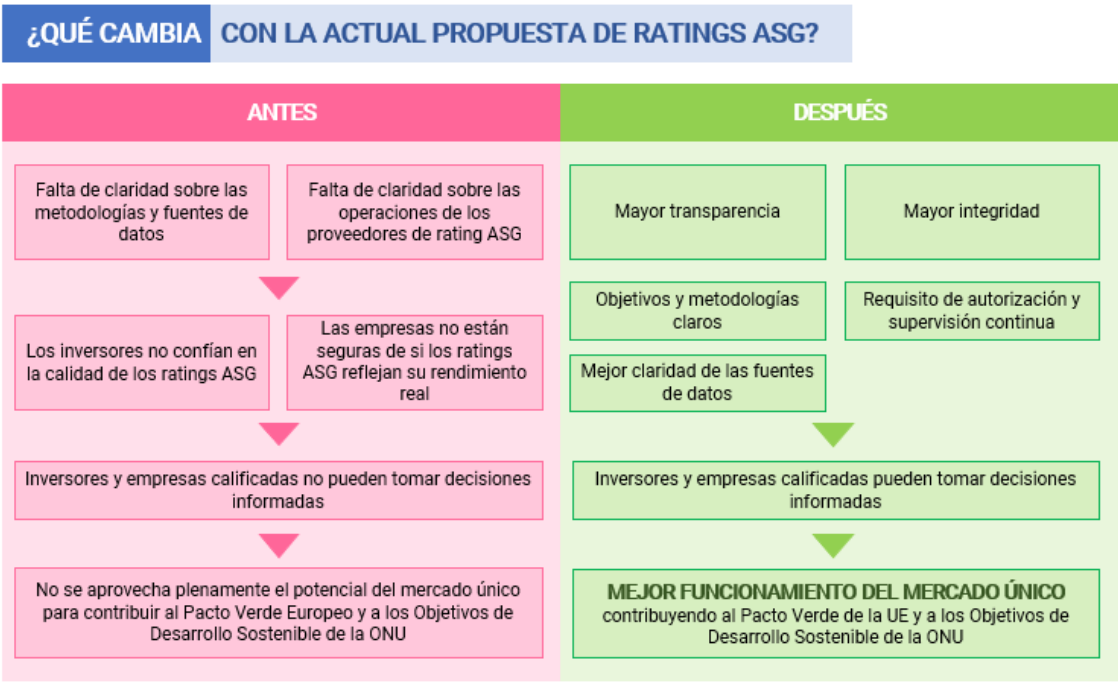
Finalmente, la Comisión ha adoptado modificaciones del Acto Delegado de la UE sobre divulgación de información relacionada con la Taxonomía, a fin de aclarar las obligaciones de divulgación de información en el caso de las nuevas actividades contempladas.

Propuesta de regulación de los proveedores de ratings ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)

La Comisión ha publicado su **propuesta de Reglamento sobre la transparencia e integridad de las actividades de rating ASG**, con el fin de mejorar la fiabilidad y transparencia de las actividades de *ratings* ASG.

La propuesta destaca la exigencia de que los proveedores de *ratings* ASG que ofrezcan servicios a inversores y empresas en la Unión Europea reciban la autorización de la ESMA y sean supervisados por la misma, garantizando así la calidad y fiabilidad de sus servicios para proteger a los inversores y asegurando la integridad del mercado.

La propuesta también exige que los proveedores de *ratings* ASG revisen las metodologías de calificación de forma continua y al menos una vez al año y que hagan pública la información sobre los métodos, los modelos y las hipótesis fundamentales de calificación que utilicen en sus actividades de *rating* ASG y en cada uno de sus productos de *rating* ASG. Finalmente, la propuesta introduce requisitos organizativos que garanticen la prevención y mitigación de posibles conflictos de interés.



Fuente: Factsheet: Sustainable finance - Investing in a sustainable future, June 2023

La entrada en vigor de dicho Reglamento se llevaría a cabo 20 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y sería aplicable a partir de 6 meses después de su entrada en vigor.

Mejora de la usabilidad

Ante las dificultades en materia de transición a las que se enfrentan las empresas y los inversores, sobre todo en lo referente a los cumplimientos de divulgación y *reporting*, la Comisión ha presentado unas nuevas herramientas para mejorar la usabilidad del marco de finanzas sostenibles de la UE.

El documento sobre la **usabilidad de la Taxonomía de la UE y del marco general de financiación sostenible de la UE** ofrece una visión general de los pilares fundamentales del marco en vigor y hace balance de las medidas adoptadas recientemente para mejorar su usabilidad.

La Comisión aclara que las inversiones en "actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental" en el sentido de la Taxonomía de la UE pueden calificarse de "inversión sostenible" en el sentido de la SFDR. Esta aclaración pretende simplificar y fomentar el uso del marco de la Taxonomía como base para un entendimiento común de lo que significa la sostenibilidad medioambiental en los productos financieros de la UE y el uso de los instrumentos recaudatorios.

La Comisión también aclara que los fondos pasivos vinculados a un índice de referencia climático de la UE entran en el ámbito de aplicación del artículo 9 de la SFDR y se considera que tienen como objetivo la inversión sostenible.

Finalmente, la Comisión ha publicado también una **Guía del usuario de la Taxonomía de la UE**, que ofrece una guía paso a paso para ayudar a las empresas financieras y no financieras a evaluar su elegibilidad y alineación con la Taxonomía, ejemplificada a través de doce casos. Esta guía se suma a herramientas desarrolladas previamente como el [EU Taxonomy Navigator](#), que incluye el [EU Taxonomy Compass](#) y el [EU Taxonomy Calculator](#).

Enlaces de interés

Más información sobre el paquete de medidas del 13 de junio de 2023, [aquí](#)

Factsheet: Sustainable finance - Investing in a sustainable future, [aquí](#)

Comunicación de la Comisión "A sustainable finance framework that works on the ground", [aquí](#)

Recomendaciones de la Comisión sobre la facilitación de la financiación para la transición a una economía sostenible, [aquí](#)

Texto por el que se modifican el Acto Delegado Medioambiental y el Acto Delegado de divulgación de información relacionada con la Taxonomía, [aquí](#)

Texto por el que se modifica el Acto Delegado Climático, [aquí](#)

Propuesta de Reglamento sobre la transparencia e integridad de las actividades de rating ASG, [aquí](#)

Documento "Enhancing the usability of the EU Taxonomy and the overall EU sustainable finance framework", [aquí](#)

FAQ-Interpretación y aplicación de determinadas disposiciones legales del Reglamento de Taxonomía y los vínculos con la SFDR, [aquí](#)

Guía del usuario de la Taxonomía de la UE, [aquí](#)